

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .11	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HDV1G-0MLQ8-9FBU1</b> Fecha de emisión: <b>19 de Diciembre de 2025 a las 12:05:31</b> <b>Página 1 de 5</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:05



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025.**

En Aranjuez, siendo las 8:30 horas del día 11 de diciembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Miguel Gómez Herrero.

### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D. José de Ruz Fernández.  
D. Ignacio Díaz Toribio.

### **CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Dávila López.  
D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro.  
D.<sup>a</sup> María Belmonte González.  
D. David Esteban Fernández Domínguez.

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. Eduardo Ortega Muñoz.

### **INTERVENTOR GENERAL:**

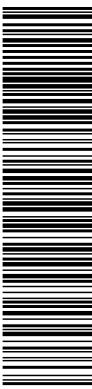
D. Rafael Gallego Martín.

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

### **1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025.**

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025.



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 1 y 7 de diciembre de 2025, ambos incluidos.**

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 9 de diciembre de 2025:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 1 y 7 de diciembre de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/4629, registrado el día 1 de diciembre de 2025, al nº 2025/4750, registrado el día 5 de diciembre de 2025”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## **3º. Asuntos jurídicos.**

### **3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid en el procedimiento abreviado 362/2024.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución judicial,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## **4º. Asuntos económicos.**

### **4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **206.810,3 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

## 5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

**5.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda, Casco Histórico, Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, para aprobación de la firma de la adenda de la Orden 55 como complemento al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Aranjuez enmarcado en el PRTR- Fondos Next Generation.**

Se acuerda por unanimidad:

- AUTORIZAR A LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE A FIRMAR LA ADENDA DE LA ORDEN 55.**
- EXPONER LA MISMA PUBLICAMENTE EN LA WEB MUNICIPAL JUNTO AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE ARANJUEZ PARA ASEGURAR EL ACCESO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.**

## 6º. Asuntos de personal.

En los asuntos 6.1 y 6.2 se evidencia un error material. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a subsanar dicho error material en el siguiente sentido:

Donde dice: "personal laboral indefinido".

Debe decir: "personal laboral fijo".

**6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un oficial de obras fontanero para el Departamento de Obras y Servicios como personal laboral fijo a jornada completa.**

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Nombrar a \*\*\*, como Oficial de Obras Fontanero, personal laboral fijo a jornada completa de este Ayuntamiento, plaza encuadrada como Personal Laboral, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, quien tomará posesión del cargo en el plazo establecido en el apartado 10 de las Bases específicas.

**6.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un encargado general de obras y servicios como personal laboral fijo a jornada completa.**

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Nombrar a \*\*\*, como Encargado General de Obras y Servicios, personal laboral fijo a jornada completa de este Ayuntamiento, plaza encuadrada como Personal Laboral, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, quien tomará posesión del cargo en el plazo establecido en el apartado 9 de las Bases específicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .11	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HDV1G-0MLQ8-9FBU1</b> Fecha de emisión: <b>19 de Diciembre de 2025 a las 12:05:31</b> <b>Página 4 de 5</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:05



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## 7º. Turno de urgencia.

### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 10 de diciembre de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

#### 7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación interina de un conserje.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Conserje detalladas en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Que se apruebe la contratación laboral interina de \*\*\* como Conserje, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 10 de diciembre de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

#### 7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación interina de un conserje.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Conserje detalladas en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Que se apruebe la contratación laboral interina de \*\*\* como Conserje, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 10 de diciembre de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .11	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HDV1G-0MLQ8-9FBU1</b> Fecha de emisión: <b>19 de Diciembre de 2025 a las 12:05:31</b> <b>Página 5 de 5</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:05



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

**7.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación interina de un conserje.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Conserje detalladas en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Que se apruebe la contratación laboral interina de \*\*\* como Conserje, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 11 de diciembre de 2025 por el Arquitecto superior, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**7.4. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre la modificación del Alta de la Actuación denominada Acondicionamiento de la calle Oropéndola y su prolongación de la misma hasta la calle Valera FASE 1.**

Se acuerda por unanimidad:

Solicitar la modificación del Alta de la Actuación denominada Acondicionamiento de la calle Oropéndola y su prolongación de la misma hasta la calle Valera FASE 1 en el municipio de Aranjuez, actualmente dada de alta por un importe de 2.149.000,72 euros en el "Plan de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026", con los siguientes datos económicos y tasas de cofinanciación:

**IMPORTE DE LA ACTUACIÓN CON MODIFICACIÓN PROPUESTA 1.843.113,45 euros**

95 % Comunidad de Madrid 1.750.957,77 euros

5% Programa ARRUR (Plan Estatal de Vivienda 2018-2021) 92.155,67 euros.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas.

Firmado electrónicamente.